

Panamá, 26 de mayo de 2021

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUES E.
Director Nacional de EsIA
MINISTERIO DE MABIENTE
E.S.D

Respetado Ingeniero Domínguez:

Yo **ELIDA BERNAL**, con cédula de identidad N° 6-709-885, nacionalidad panameña, con domicilio en Santa Ana, Los Santos, con registro IRC-073-2007, solicito la inhabilitación del registro de consultores ambientales, como lo indica en el artículo 63 del decreto ejecutivo 36 del 03 de junio de 2019.

Esta solicitud obedece al cargo que ocupo actualmente como Directora Regional de Los Santos.

Sin otro particular se despide de Usted,

Atentamente,

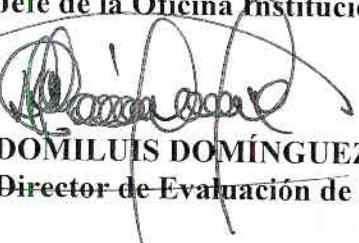
Elida Bernal
Elida Bernal
Consultora Ambiental

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Alessou</i>
Fecha:	<i>26/5/2021</i>
Hora:	<i>1:07 pm</i>



200

MEMORANDO-DEIA -173-2805-2021

PARA: CESAR CASTRO
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

D

DE:



ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN LABORAL

FECHA: 28 de mayo de 2021

En atención al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, en el artículo 63, el cual dicta la Inhabilitación de Consultores Ambientales de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, indicamos lo siguiente:

La Consultora Ambiental, **Elida Del Carmen Bernal Lara**, notificado de la Resolución de Inscripción **IRC-073-2015**, del 20 de diciembre de 2007, solicita mediante nota S/N, recibida el día 26 de mayo de 2021, se le inhabilite en el Registro de Consultores Ambientales, solicita mediante nota, recibida el 26 de mayo de 2021, se le habilite en el Registro de Consultor Ambiental, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, actualmente no labora en el Ministerio de Ambiente.

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita conocer el estatus actual de la señora **Elida Del Carmen Bernal Lara** con cédula 6-709-885.

Adjunto copia de nota de Solicitud de Inhabilitación al Registro de Consultores Ambientales de la Consultora Ambiental **Elida Del Carmen Bernal Lara**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

OIRH28/MAY/21 2:45PM 

DDE/mjvq/acc
all

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Panamá, 26 de mayo de 2021

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUES E.
Director Nacional de EsIA
MINISTERIO DE MABIENTE
E.S.D

Respetado Ingeniero Domínguez:

Yo **ELIDA BERNAL**, con cédula de identidad N° 6-709-885, nacionalidad panameña, con domicilio en Santa Ana, Los Santos, con registro IRC-073-2007, solicito la inhabilitación del registro de consultores ambientales, como lo indica en el artículo 63 del decreto ejecutivo 36 del 03 de junio de 2019.

Esta solicitud obedece al cargo que ocupo actualmente como Directora Regional de Los Santos.

Sin otro particular se despide de Usted,

Atentamente,

Elida Bernal
Elida Bernal
Consultora Ambiental

REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO TACANÍ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Alessay*

Fecha: *26/5/2021*

Hora: *1:07 pm*

Panamá, 02 de junio 2021
Cert-0345-2021

A QUIEN CONCIERNE
**EL Suscrito Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
Del Ministerio de Ambiente**

CERTIFICA:

Que la señora **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA**, con Cédula de Identidad Personal N° 6-709-885, inició labores en Nuestro Ministerio desde el día 23 de noviembre de 2020, mediante Decreto Ejecutivo N° 103 del 09 de noviembre de 2020.

La señora **Bernal Lara**, fue nombrada como **Personal Permanente**, con el cargo y funciones de **DIRECTOR REGIONAL**, en la dirección regional MiAmbiente/Los Santos, con Planilla N° 270 y Posición N°40135.

Atentamente,

ING. CESAR CASTRO
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

CC/AJ/Rrueda



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

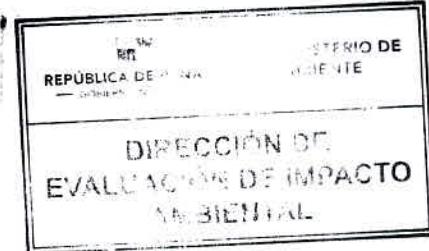
Memo No-DEIA-DEGIA-178-0306-2021

R

Para: DANIA BROCE C.
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN

Francis

Fecha: 03 de junio de 2021

El artículo 63 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 36 del 03 de junio de 2019, establece lo siguiente “Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental:

1. Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, o la Red de Unidades Ambientales Sectoriales de cualquier entidad estatal [....].

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita la elaboración de la Resolución de Inhabilitación de la Consultora Ambiental **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA**, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, a través de la Resolución **DEIA-IRC-073-2007**, del 20 de diciembre de 2027, quien solicita mediante nota, se le Inhabilite del Registro de Consultores Ambientales, conforme a lo que establece el artículo 63 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, la consultora se encuentra actualmente laborando en el Ministerio de Ambiente.

Se adjunta nota de Solicitud de Inhabilitación y copia de Certificación de Relación Laboral expedida por la oficina de Recursos Humanos.

Sin otro particular,

DDE/mjvq/jd *[Signature]*

Adjunto expediente administrativo de la Consultora, **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA**, el cual consta de 202 fojas.

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
AMBIENTE

RECIBIDO

POR: *[Signature]*
FECHA: *3/6/21 2:43pm*

Asesoría Legal

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Se llamo el 15/6/21 a legal y no se obtuvo respuesta
se llamo el 17/6/21 a legal, indicaron que para el
lunes posiblemente suba.

22/6/2021. trámite con la abogada Francis
y hoy lo va a realizar lo solicitado.

MEMORANDO No.1393-2020

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: DANIA BROCE C.
Jefa de Asesoría Legal



Asunto: Inhabilitación de la señora **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Fecha: 23 de junio de 2021

Por este medio, remitimos para su revisión y firma, la resolución que ordena la inhabilitación de la señora **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Adjunto lo indicado y expediente completo con doscientos dos (202) fojas útiles.

Atentamente,

DBC/fib

The form is a rectangular document with a header section containing the Panamanian flag, 'REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL', and 'MINISTERIO DE AMBIENTE'. Below this, the text 'DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL' is centered. Underneath, the word 'RECIBIDO' is printed in bold capital letters. There are three handwritten lines for signatures: 'Por: _____' followed by 'S. Ayuris', 'Fecha: _____' followed by '24/6/2021', and 'Hora: _____' followed by '9:46 am'.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE
TRAMITE
Nº 206

Fecha : 24 de junio del 2021

Para : Secretaria General

De: DEIA/Domiluis Domínguez E.

Plácame atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente remitimos, para consideración y firma del señor Ministro resolución por la cual se Inhabilita en el registro de Consultores Ambientales a la señora Elida Bernal.

Adjunto Expediente N° IRC-073-2007, el cual consta de 204 fojas.

DDE/mjvq/acc

MIN. DE AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL

2021 JUN 24 3:18PM

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	

MIN. DE AMBIENTE

Memo No-DEIA-DEGIA-206-2406-2021

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN

Fecha: 24 de junio de 2021

Para su consideración y firma, remitimos Resolución en Sello Frío por la cual se ordena la Inhabilitación, de la señora **Elida Del Carmen Bernal Lara**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

DDE/mjvq/acc
[Signature]
all

Adjunto expediente administrativo No. **IRC-073-2007**, el cual consta de 204 fojas.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE
TRAMITE
Nº 206

Fecha : 24 de junio del 2021

Para : Secretaria General

De: DEIA/Domiluis Domínguez E.

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente remitimos, para consideración y
firma del señor Ministro resolución por la cual se Inhabilita en el
registro de Consultores Ambientales a la señora Elida Bernal.

Adjunto Expediente N° IRC-073-2007, el cual consta de 204 fojas.

DDE/mjqv/acc

[Handwritten signature]

[Circular blue stamp]

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-206-2406-2021

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: **RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN**

Fecha: 24 de junio de 2021

Para su consideración y firma, remitimos Resolución en Sello Frío por la cual se ordena la Inhabilitación, de la señora **Elida Del Carmen Bernal Lara**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

LFB
DDE/mjvq/acc
ace

Adjunto expediente administrativo **No. IRC-073-2007**, el cual consta de 204 fojas.

SECRETARÍA GENERAL

2021-jun-24 3:19PM

MIN. DE AMBIENTE

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 24 de junio de 2021

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio remitimos para su consideración y firma, Resolución "Por la cual se ordena la inhabilitación de la señora Elida Del Carmen Bernal Lara, en el Registro de Consultores Ambientales, que lleva el Ministerio de Ambiente"; y expediente.

Adjunto: lo indicado.

AGA/ma

AGA

REF:	FECHA:
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Soyanes
Fecha:	28/6/2021
Hora:	3:08 pm

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
UN
Vicejefe
25/6/21



MEMORANDO-DEIA-249-0208-2021

PARA: **DIANA RAMÍREZ**
Abogada de la Oficina de Asesoría Legal, Regional de Los Santos

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Resolución de Inhabilitación, para notificación

FECHA: 02 de agosto de 2021



En virtud de los artículos 98 y 99 de la ley 38 del 31 de julio del 2000, comisiono la notificación de la Resolución de Inhabilitación No. DEIA-INRC-005-2021 a la licenciada **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA**.

La consultora solicita la remisión de la Resolución mediante un correo electrónico, con fecha de 01 de agosto de 2021.

Una vez firmada la Resolución Original, se solicita que sea remitida a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, Nivel Central.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/MJVQ/jd *[Signature]*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS

211

Las Tablas, 22 de septiembre de 2021.

DRL-Nota-0968-2021

INGENIERO
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. D.

Ing. Domínguez:

En virtud de la comisión delegada a mi persona mediante MEMORANDO-DEIA-249-0208-2021, fechado 02 de agosto de 2021, remito a su oficina la notificación a la Resolución de Inhabilitación No. DEIA-INRC-005-2021.

Sin más particular, se despide de usted,

Eliida Bernal L

Ing. Eliida Bernal
Directora Regional Ministerio de Ambiente
de la provincia de Los Santos.

EB/dr
EB/dr

Adj. Original de la Resolución No. DEIA-INRC-005-2021.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No.DEIA-INRC005-2021
De 28 de junió de 2021

Por la cual se ordena la inhabilitación de la señora **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DIEORA IRC- No.073-2007 del 20 de diciembre de 2007, se ordena la inscripción de la señora **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. 6-709-885, como persona natural, en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente;

Que la Resolución DIEORA IRC- No.073-2007 del 20 de diciembre de 2007, fue debidamente notificada a la señora **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA**;

Que la señora **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA**, se encuentra actualizada en el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a la Resolución DEIA-ARC-070-2020 de 26 de octubre de 2020;

Que el día 26 de mayo de 2021, se recibe en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, memorial mediante el cual la señora **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA**, solicita la inhabilitación como Consultora Ambiental, debido a que actualmente se encuentra laborando como Directora de la Regional de Los Santos del Ministerio de Ambiente.

Que el artículo 63, del Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, establece lo siguiente:

“ARTICULO 63. Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudio de Impacto Ambiental:

1. Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, o la Red de Unidades Ambientales sectoriales de cualquier entidad estatal.”

Que de acuerdo al artículo citado, podemos indicar que lo procedente en este caso es decretar la inhabilitación de la señora **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA**, del Registro de Consultores Ambientales llevado por el Ministerio de Ambiente, por las razones antes expuestas,

RESUELVE:

Artículo 1. INHABILITAR a la señora **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA**, con cédula de identidad personal No. 6-709-885, del Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente durante el tiempo que dure la razón del impedimento, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 2. NOTIFICAR a la señora **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA** del contenido de la presente Resolución.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **ELIDA DEL CARMEN BERNAL LARA** que contra la presente resolución podrá presentar Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 4. INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCION

Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

